

Jueves, 18 de septiembre de 2014

P8\_TA(2014)0028

## Situación en Libia

### Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de septiembre de 2014, sobre la situación en Libia (2014/2844(RSP))

(2016/C 234/07)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Libia,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores del 15 de agosto de 2014 y las Conclusiones del Consejo Europeo del 30 de agosto de 2014 sobre Libia,
  - Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de 26 de agosto de 2014,
  - Visto el paquete PEV relativo a Libia, de septiembre de 2014,
  - Visto el nombramiento, el 14 de agosto de 2014, de Bernardino León como nuevo Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Libia,
  - Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1970, 1973 (2011) y 2174 de 27 de agosto de 2014,
  - Visto el Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNISMIL), de 4 de septiembre de 2014, sobre las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario durante la actual situación de violencia,
  - Vista la reunión de los enviados especiales para Libia de la Liga Árabe, la Unión Europea, Francia, Alemania, Italia, Malta, España, el Reino Unido y los Estados Unidos con las Naciones Unidas, que se celebró el 24 de julio de 2014 para analizar los últimos acontecimientos en Libia,
  - Vistas las elecciones legislativas de Libia celebradas en junio de 2014,
  - Vistas las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, así como la obligación de las partes en un conflicto armado de respetar y garantizar el respeto del Derecho internacional humanitario bajo cualquier circunstancia,
  - Vista la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y su Protocolo Facultativo,
  - Vista la Decisión del Consejo, de 22 de mayo de 2013, por la que se crea la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea en Libia (EUBAM),
  - Vista la ratificación por parte de Libia, el 25 de abril de 1981, de la Convención de la Unión Africana por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África,
  - Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que en febrero de 2011 los libios salieron a las calles para reivindicar sus derechos políticos, a lo que siguió una represión indiscriminada del Estado que provocó nueve meses de conflicto civil y la caída del régimen de Gaddafi; que en las últimas semanas la estabilidad política, la situación de la seguridad, y la situación humanitaria y de los derechos humanos en Libia han sufrido un grave deterioro;

Jueves, 18 de septiembre de 2014

- B. Considerando que en los últimos meses se han intensificado los enfrentamientos entre milicias rivales, más concretamente de Misrata y Zintan, y que las batallas por el control de Trípoli y Bengasi en particular han desestabilizado Libia y su transición democrática, provocando un incremento de las muertes de civiles y del número de refugiados y de desplazados internos; que, según datos de la USMIL, la última oleada de combates ha provocado más de 100 000 desplazados internos en Libia y forzado a más de 150 000 personas, incluidos muchos trabajadores migrantes, a huir del país;
- C. Considerando que el 24 de agosto de 2014 fuerzas de milicias de afiliación islamista se hicieron con el control de Trípoli y su aeropuerto civil; que las milicias de afiliación islamista están vinculadas a grupos armados como Estado Islámico, AQIM, al-Jammaa al-Libiya, al-Moukatila y Ansar al-Charia;
- D. Considerando que los recientes combates hacen más probable la amenaza de una propagación de los grupos terroristas; que, si no se hace frente a esta situación, la inestabilidad ya existente se podría agravar en toda la región;
- E. Considerando que Libia se enfrenta a una escalada de la violencia entre grupos armados locales, lo que incluye ataques a civiles y a propiedades privadas y violaciones masivas de los derechos humanos que en algún caso constituyen crímenes de guerra; que, según ciertas informaciones, docenas de civiles han sido secuestrados en Trípoli y Bengasi, exclusivamente a causa de su pertenencia —real o supuesta— a determinada tribu, familia o religión; que quienes cometen estos actos de violencia parecen hacer caso omiso de las posibles repercusiones de sus actos en los civiles inocentes;
- F. Considerando el creciente deterioro de la situación de los derechos humanos en todo el país, que incluye casos de detenciones arbitrarias, secuestros, ejecuciones ilegales, torturas y violencia contra periodistas, funcionarios, figuras políticas y defensores de los derechos humanos como la destacada activista Salwa Bugaighis, brutalmente asesinada;
- G. Considerando que los recientes combates han provocado un deterioro general de las condiciones de vida en Libia, donde escasea el suministro de alimentos, combustible, agua y electricidad; que la salida del país del personal médico extranjero y la escasez de material médico han agravado la difícil situación de la población civil;
- H. Considerando que, desde diciembre de 2013, han sido asesinados o secuestrados varios ciudadanos extranjeros, debido al deterioro de la seguridad; que, en agosto de 2014, varios Estados miembros de la UE se unieron a los Estados Unidos para condenar la actual violencia en Libia;
- I. Considerando que el 25 de junio de 2014 se celebraron elecciones legislativas; que tras los recientes episodios de violencia, la Cámara de Representantes legítimamente electa, que sustituye al antiguo Congreso General de la Nación, se ha trasladado desde Trípoli a Tobruk; que las milicias islamistas no reconocen a la Cámara de Representantes ni al nuevo gobierno y han constituido su propio parlamento y su propio gobierno;
- J. Considerando que, según los medios estatales libios, la Asamblea Constituyente, elegida en febrero de 2014 y compuesta de 60 representantes procedentes de las tres regiones históricas de Libia, hará público un proyecto de constitución a fines de 2014 y que en marzo de 2015 podría celebrarse un referéndum sobre el mismo;
- K. Considerando que es urgente restablecer la credibilidad en el proceso político de Libia; que el escepticismo generalizado entre los ciudadanos libios ha provocado una erosión de la credibilidad y una baja participación en las recientes elecciones; que, como resultado de la actual situación de violencia, está aumentando la amenaza al proceso democrático que se inició tras el derrocamiento del coronel Gaddafi;
- L. Considerando que se ha encomendado a la UNSMIL que asuma el grueso del esfuerzo de la construcción del Estado y que la Unión Europea ha centrado su apoyo a Libia en la EUBAM;
- M. Considerando las noticias de intervención extranjera en la violencia en Libia, con acciones militares y suministro de armas y municiones, así como con acciones que exacerban las divisiones locales e inciden en las débiles estructuras de gobierno, perjudicando así el proceso de transición democrática de Libia; que varios Estados del Golfo y otros actores regionales respaldan ahora a facciones rivales en la escalada de desórdenes internos en Libia;

Jueves, 18 de septiembre de 2014

- N. Considerando que la Resolución 2174(2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autoriza las prohibiciones de viajar y las congelaciones de activos contra «personas físicas o jurídicas que participen o apoyen otros actos que amenacen la paz, la estabilidad o la seguridad de Libia, u obstaculicen o perjudiquen el éxito de su transición política»;
- O. Considerando que, según las informaciones disponibles, cientos de migrantes y refugiados que huyen de la violencia en Libia han perecido al intentar cruzar el Mediterráneo hacia Europa, provocando una grave crisis de refugiados en Italia y Malta; que, según la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), desde junio han muerto más de 1 600 personas al intentar llegar a Europa; que Libia es el principal punto de salida para los migrantes que intentan alcanzar Europa; que, según las estimaciones del ACNUR, de las 109 000 personas llegadas a Italia, unas 98 000 han salido de Libia desde principios de año; que se teme que otros 500 migrantes hayan perecido tras la presunta embestida de otro barco cerca de Malta el 15 de septiembre de 2014;
- P. Considerando que el 26 de febrero de 2011 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió el caso de Libia a la Corte Penal Internacional; que el 27 de junio de 2011 la Corte Penal Internacional dictó tres órdenes de detención contra Muammar Gaddafi, Saif al-Islam Gaddafi y Abdullah al-Senussi por crímenes contra la humanidad; que los restantes sospechosos no se encuentran bajo custodia de la Corte; que las autoridades libias han insistido en que sean juzgados con arreglo al ordenamiento jurídico libio;
- Q. Considerando que, el 25 de agosto de 2014, Egipto celebró la tercera reunión ministerial para los países vecinos de Libia, a la que acudieron los ministros de Asuntos Exteriores de Libia, Túnez, Argelia, Sudán, Níger y Chad, así como la Liga Árabe, para tratar la crisis libia; que este foro emitió un comunicado de prensa en el que reafirmaba la legitimidad de las instituciones libias, rechazaba las injerencias extranjeras, solicitaba el desarme de las milicias y proponía la creación de un mecanismo de sanciones graduales contra las personas o entidades que bloqueen el proceso político;
1. Condena la creciente violencia, en particular la dirigida contra la población civil y las instituciones civiles; pide a todas las partes en conflicto que pongan término inmediatamente a todo tipo de actos de violencia y acuerden un alto el fuego para que cese el creciente sufrimiento de la población, y que emprendan un diálogo político nacional incluyente para fundar un Estado basado en el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; pide que los responsables de todas las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario tengan que rendir cuentas; expresa su profunda preocupación y su plena solidaridad con la población civil libia que sufre y con las instituciones libias;
  2. Insta a todas las partes del conflicto a que respeten los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, para garantizar la prestación de asistencia humanitaria, la seguridad de los civiles receptores de dicha asistencia y la seguridad del personal humanitario;
  3. Recuerda que todas las partes del conflicto libio deben comprometerse en favor de la protección de los civiles en todo momento, y que las personas detenidas deben ser tratadas de acuerdo con los derechos humanos y el derecho humanitario; recuerda que los ataques dirigidos contra el personal participante en labores de asistencia humanitaria o misiones de mantenimiento de la paz con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, destinadas a la protección de civiles o de bienes civiles con arreglo al Derecho internacional sobre conflictos armados, constituyen crímenes de guerra en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
  4. Constata el impacto sobre la seguridad regional y europea derivado de la situación de inseguridad general y deterioro de la gobernanza en Libia; recuerda que los combates sostenidos a lo largo de todo julio y agosto de 2014 por el control del aeropuerto de Trípoli se han traducido en una dramática escalada del conflicto y en un hundimiento en el caos, con numerosas víctimas y la destrucción de infraestructuras estratégicas;
  5. Expresa su profunda preocupación por las noticias de participación de actores regionales en la violencia de Libia, y pide a los países vecinos y a los actores regionales que se abstengan de emprender acciones que puedan agravar las actuales divisiones y socavar la transición democrática de Libia; pide a todos ellos que incrementen los controles en sus fronteras, incluidos los puertos y aeropuertos, y que inspeccionen exhaustivamente todas las mercancías que tengan como origen o destino Libia; elogia la hospitalidad tunecina con los cientos de miles de libios desplazados a Túnez huyendo de la violencia;

Jueves, 18 de septiembre de 2014

6. Recuerda la Resolución 2174 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 27 de agosto de 2014, que amplía las actuales sanciones internacionales impuestas a Libia para incluir la responsabilidad penal de aquellas personas que cometan o apoyen actos que supongan una «amenaza para la paz, la estabilidad o la seguridad de Libia, u obstruyan o socaven la realización exitosa de su transición política»; pide a la Alta Representante, a la UE, a sus Estados miembros y a toda la comunidad internacional que consideren la posibilidad de aplicar estas medidas a las personas concretas que amenacen las perspectivas de paz y de transición democrática en Libia, y que después confeccionen una lista de las mismas tal como en su momento se hizo con Gaddafi y su núcleo duro;
7. Recuerda que las partes beligerantes han de ser consideradas responsables y perseguidas por los tribunales nacionales o por la Corte Penal Internacional, que es competente para juzgar los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y las violaciones como crimen de guerra que se hayan cometido en Libia desde el 15 de febrero de 2011, en virtud de la Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. Apoya enérgicamente los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNISMIL) y del recientemente designado Enviado Especial de las Naciones Unidas para Libia, Bernardino León, por promover y facilitar el diálogo nacional entre todos los políticos y los agentes influyentes de Libia; insta a la comunidad internacional a adoptar medidas respecto de la situación en Libia a través de las Naciones Unidas;
9. Respalda a la Cámara de Representantes como el órgano legítimo dimanante de las elecciones de junio de 2014 que es; pide al gobierno provisional, a la Cámara de Representantes y a la Asamblea Constituyente de Libia que desempeñen sus tareas tomando como base el Estado de Derecho y los derechos humanos, con espíritu de inclusión, en interés del país y con el fin de proteger los derechos de todos los ciudadanos libios, incluidas las minorías religiosas; pide a todas las partes que les apoyen y que participen en un diálogo político inclusivo para recuperar la estabilidad y consensuar los planes de futuro; pide a los miembros de la Cámara de Representantes que visiten el Parlamento Europeo y se reúnan con sus diputados recién elegidos a fin de establecer relaciones parlamentarias con ellos;
10. Reconoce el papel fundamental que las mujeres han jugado en la transición libia, y destaca la importancia de la plena participación de las mujeres en el proceso decisorio nacional y en la creación de instituciones nacionales a todos los niveles;
11. Hace hincapié en que las autoridades libias deben gestionar la explotación y la venta de petróleo, y pide a la comunidad internacional que se abstenga de operar con otros actores; pide que las empresas internacionales involucradas en Libia revelen sus operaciones financieras en el sector energético;
12. Pide a la Comisión y al SEAE que coordinen las acciones de los Estados miembros en Libia, que centren su apoyo en la construcción del Estado y de las instituciones y que, conjuntamente con los Estados miembros, las Naciones Unidas, la OTAN y los socios regionales, aporten su asistencia en la creación de unas fuerzas de seguridad (fuerzas armadas y policía) eficaces y bajo mando y control nacionales que sean capaces de garantizar el orden y la paz en el país, apoyando el inicio de un alto el fuego y diseñando un mecanismo para supervisarlos; hace hincapié en que la UE debería también dar prioridad a la asistencia en las reformas del sistema de justicia libio y en otros ámbitos fundamentales para una gobernanza democrática;
13. Señala que la Unión ha puesto en marcha una Misión de Asistencia Fronteriza en Libia (EUBAM), que hasta la fecha no ha podido alcanzar sus objetivos de mejora de la seguridad de las fronteras del país; constata que la misión se encuentra actualmente paralizada, con la mayoría de su personal repatriado dadas las condiciones de inseguridad, a excepción de un pequeño equipo trasladado a Túnez; destaca que una contribución de la UE en materia de seguridad que se centre únicamente en la seguridad fronteriza es claramente insuficiente e incoherente tanto con las necesidades del país como con los desafíos para la seguridad de la región y de la UE; pide, por lo tanto, a la Alta Representante que revise el mandato de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea con vistas a diseñar una nueva misión, en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común, que tenga en cuenta la nueva situación en Libia, en particular en lo relativo a la urgente necesidad de reconstrucción del Estado, el fortalecimiento de las instituciones y la reforma del sector de la seguridad;
14. Expresa una vez más su preocupación por la proliferación de armas, municiones y explosivos, así como por el contrabando de armas en Libia, hecho que supone un riesgo para la estabilidad del país y para su población;

**Jueves, 18 de septiembre de 2014**

15. Expresa su profunda preocupación por la llegada a las costas maltesas e italianas de un número sin precedentes de migrantes irregulares y solicitantes de asilo, muchos de los cuales parten de territorio libio; pide a la UE que haga un seguimiento de las prioridades identificadas por el Grupo de Trabajo Mediterráneo y ponga en marcha, tan pronto como las condiciones lo permitan, un diálogo político con el gobierno libio en torno a las cuestiones migratorias; lamenta profundamente la pérdida de otras 500 vidas humanas tras la presunta embestida de otro barco cerca de Malta;
  16. Pide a la UE y a sus Estados miembros que ayuden y apoyen efectivamente a Italia en sus loables esfuerzos por salvar vidas y atender los flujos migratorios del norte de África, y en particular de Libia, que están creciendo de manera vertiginosa;
  17. Pide la reapertura y el funcionamiento sin trabas del ACNUR en Libia; pide a la UE que siga prestando asistencia humanitaria, financiera y política en las zonas en crisis del Norte de África y Oriente Próximo para abordar las causas profundas de la migración y las presiones humanitarias;
  18. Manifiesta su profunda preocupación por la creciente presencia en Libia de individuos y grupos terroristas activos vinculados a Al-Qaeda, y reitera la necesidad de combatir por todos los medios, de acuerdo con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional —incluidos los derechos humanos aplicables y el derecho humanitario y de los refugiados—, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales generadas por los actos terroristas;
  19. Reitera el apoyo y el compromiso inquebrantable de la UE con las aspiraciones democráticas del pueblo libio, en particular durante la actual crisis y en la transición democrática del país; pide una mayor participación de la UE en apoyo de la estabilidad y de la transición democrática en Libia;
  20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno y a la Cámara de Representantes de Libia, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Liga Árabe y a la Unión Africana.
-